 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: U-PR-04.001.003</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: PLANEACION OPERATIVA DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁGINA 1 DE 3</b>
<b>PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN</b>		<b>SUBPROCESO: PLANEACIÓN OPERATIVA DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN</b>

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO</b>
<b>OBJETIVO:</b> Formular el plan operativo de la Vicerrectoría de Investigación que se ajuste al Plan Global de Desarrollo vigente con base en las necesidades de la comunidad universitaria a nivel nacional y al diagnóstico de la situación de la investigación, la creación artística e innovación con el fin de contribuir al fomento y desarrollo de la investigación y la creación artística de la Universidad.
<b>ALCANCE:</b> Este procedimiento aplica en la elaboración, ajuste y aprobación del plan operativo de la VRI para el trienio correspondiente al PGD y sus proyectos específicos que lo componen, inicia con el acogimiento de los programas y líneas estratégicas del PGD y termina con la creación de los proyectos específicos en QUIPU
<b>DEFINICIONES:</b> 1.VRI: Vicerrectoría de Investigación 2.PGD: Plan Global de Desarrollo 3.ONP: Oficina Nacional de Planeación 4.BPUN: Banco de Proyectos UN 5.QUIPU. Sistema Financiero de la UN
<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA:</b> 1.PGD 2.Acuerdo 14 de 2006 CSU Por el cual se crea y organiza el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia. 3.Acuerdo 31 de 2006 CSU Art 3 y 4 Por el cual se estructura y se establecen disposiciones para el funcionamiento del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia. 4.Resolución 929 de 2007 RECTORIA GENERAL Art 1 Por la cual se establecen medidas reglamentarias y administrativas para la ejecución de recursos del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia. 5.Informes de Gestión de Periodos Anteriores.
<b>CONDICIONES GENERALES:</b> 1. La formulación del plan operativo debe llevarse a cabo según los formatos de la Oficina Nacional de Planeación.

<b>2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO</b>						
ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO E TRABAJO		
1	Acoger los programas y líneas estratégicas del PGD	Retomar los programas y líneas estratégicas incluidas en el Plan Global de Desarrollo para la formulación de los proyectos específicos requeridos.	Vicerrectoría Investigación	de	Vicerrector de Investigación, Asesores y Profesionales Especializados	N/A
2	Elaborar propuesta de Plan Operativo	Elaborar un borrador de propuesta de Plan operativo de la Vicerrectoría de Investigación que atienda a las necesidades establecidas en el PGD. El documento debe contener: 1. Introducción. 2. Contexto. 3. Marco estratégico 4. Marco legal 5. Estrategias y Líneas de Acción. 6. Recursos, Indicadores y Metas.	Vicerrectoría Investigación	de	Vicerrector de Investigación, Asesores y Profesionales Especializados	Borrador Plan Operativo




PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN

SUBPROCESO: PLANEACIÓN OPERATIVA DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO

ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTOS E TRABAJO		
3	Formular Proyectos Específicos	Formular los proyectos para el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los programas y líneas estratégicas planteados en el plan operativo, se formulan atendiendo los criterios establecidos en el Sistema BPUN.	Vicerrectoría Investigación	de Vicerrector de Investigación, Asesores y Profesionales Especializados	Borrador proyectos específicos que conforman el Plan Operativo	BPUN
4	Evaluar Plan Operativos y proyectos específicos	Realizar reuniones para discutir y evaluar con las dependencias involucradas (Rectoría, Comité de Rectoría, Directores de Investigación de las Sedes), el plan operativo y los proyectos específicos con el fin de obtener una retroalimentación por parte de los involucrados y garantizar la articulación con los demás planes y proyectos de la Universidad.	Rectoría Comité de Rectoría Vicerrectoría Investigación	de Rector Miembros del Comité de Rectoría Vicerrector de Investigación	Acta de Comité Actas de Reuniones	N/A
5.	Ajustar Plan Operativo y proyectos específicos	Incluir y/o modificar el plan operativo y los proyectos específicos según las observaciones recibidas por los diferentes interesados (Rectoría, Comité de Rectoría, Directores de Investigación de las Sedes)	Vicerrectoría Investigación	de Asesores Profesionales Especializados y	Plan operativo y proyectos específicos ajustados	N/A
6	Revisar el Plan Operativo y Proyectos Específicos	Recibir y revisar el plan operativo y los proyectos específicos, verificando su concordancia con lo establecidos en el PGD.  ¿La ONP sugiere ajustes?  Si: Pasar a la actividad 7 No: Pasar a la actividad 8	Oficina Nacional Planeación	de Asesores	Documentos con observaciones o email.	Correo Electrónico
7	Ajustar Plan Operativo y Proyectos Específicos	Incluir y/o modificar el plan operativo y los proyectos específicos según las observaciones de la ONP	Vicerrectoría Investigación	de Asesores Profesionales Especializados y	Plan operativo y proyectos específicos ajustados	N/A
8	Aprobar el Plan Operativo y Proyectos Específicos	Aprobar el plan operativo y proyectos específicos y publicación del documento.	Vicerrectoría Investigación	de Vicerrector de Investigación de	Plan operativo y proyectos específicos aprobados	N/A
9	Asignar directores de Proyectos Específicos Plan	Recibir solicitud de aprobación de la ONP y emitir resolución de asignación de directores	Rectoría	Rector	Resolución de asignación de directores de proyecto	N/A

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: U-PR-04.001.003</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: PLANEACION OPERATIVA DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁGINA 3 DE 3</b>
<b>PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN</b>		<b>SUBPROCESO: PLANEACIÓN OPERATIVA DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN</b>

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO E TRABAJO		
	Operativo y Proyectos Específicos	de proyectos específicos.  Nota: Al aprobar los proyectos específicos queda aprobado el Plan Operativo				
10	Asignar recursos a proyectos específicos	Se asignan y programan los recursos requeridos para el desarrollo de los proyectos específicos que garanticen su correcta ejecución. Los tipos de recursos a asignar son: a. Recursos Humanos b. Recursos Físicos c. Recursos Informáticos y Tecnológico d. Recursos Financieros  ¿El proyecto específico requiere recursos financieros? Si: Pasa a la actividad 11 No: Fin del Procedimiento	Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector de Investigación	N/A	N/A
11	Asignar el presupuesto del periodo	Asignar el presupuesto para investigación en el nivel nacional para el respectivo periodo por medio de una resolución de distribución de presupuesto, teniendo en cuenta la reglamentación concerniente.	Rectoría	Rector	Resolución de Distribución de Presupuesto	N/A
12	Elaborar Ficha Administrativa y Financiera	Elaborar Ficha Administrativa y Financiera para la Creación de los proyectos específicos en QUIPU	ONP	Asesor o Profesional Especializado	Ficha Administrativa y Financiera	N/A
13	Crear el proyecto específico en QUIPU	Recibir Ficha Administrativa y Financiera diligenciada y crear proyecto específicos en QUIPU	Oficina Nacional de Presupuesto	Profesional Especializado	N/A	QUIPU

<b>ELABORÓ</b>	Johanna Castiblanco	<b>REVISÓ</b>	M. Gonzalo Andrade C.	<b>APROBÓ</b>	M. Gonzalo Andrade C.
<b>CARGO</b>	Profesional Especializada	<b>CARGO</b>	Vicerrector (E)	<b>CARGO</b>	Vicerrector (E)
<b>FECHA</b>	25 de octubre de 2011	<b>FECHA</b>	26 de octubre de 2011	<b>FECHA</b>	26 de octubre de 2011